

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

21

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PROCESADORA DEL CAUCHO E-
CUATORIANO S.A." (PROCAESA).-**

1.- Celebración de la Escritura: La Escritura Pública de constitución de la Compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA) se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de abril de 1.976 ante el Notario Tercero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N°5609 de 9 de julio de 1.976.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el N°114, Tomo 8, de 12 de agosto de 1.976.

2.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura los señores: doctor Alberto Quevedo Toro, a nombre y representación de la Comisión de Valores-Corporación Financiera Nacional en su calidad de Gerente General; Paul Gregg, a nombre y representación de la "Compañía Ecuatoriana de Caucho Sociedad Anónima" (ERCO); Gabriel Enrique Cuesta Holguín, en su condición de Gerente General de "Plasticaucho Industrial Sociedad Anónima (PISA); ingeniero Jaime Merrill Battle, por sus propios derechos y, Benito Jaramillo Poli, por derecho personal y en representación de la Compañía Anónima M.M. Jaramillo Arteaga. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Paul Gregg que es norteamericano, y domiciliados en la ciudad de Quito, excepción hecha del señor Cuesta Holguín que tiene su domicilio en la ciudad de Ambato.

3.- Denominación: La Compañía se denomina "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA) y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto social: El objeto de la Compañía es el establecimiento de plantaciones y la explotación del *Hevea brasiliensis* y la industrialización del latex y sus derivados así como su comercialización.

17
Cuente 22

21.MAR83

22

6.- Capital social: El capital de la Compañía es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividida en trece mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- Integración del capital: El capital se halla integralmente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En especie.....	10'460.000,00
En numerario.....	850.000,00
Por pagar.....	2'550.000,00
	<u>13'860.000,00</u>

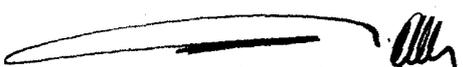
La Comisión de Valores-Corporación Financiera Nacional aporta a la Compañía el predio de su propiedad situado a la altura del kilómetro 37 y medio de la carretera Santo Domingo-Quevedo, Cantón Santo Domingo de los Colorados y comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: en una extensión de dos mil sesenta metros, propiedad de Jorge Herrera; Sur: en una extensión de dos mil sesenta metros, propiedad del señor Antonio Granda Centeno; Este: en una extensión de dos mil cuatrocientos metros, propiedad del señor Antonio Granda Centeno; y, Oeste: en una extensión de dos mil cuatrocientos metros, propiedad de la Cooperativa Carlos Julio Arosemena.

8.- Forma de Administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio y el Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Celebrar a nombre y representación de la Compañía todos los actos y contratos en que ésta interviene estando facultado para hacerle sin necesidad de autorización alguna cuando el valor unitario fuere de hasta un millón de sucres; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio. El Gerente General será el representante legal de la Compañía.

Lo que ponga en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 25 de agosto de 1.976

DJ,
pog.
202.


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL